



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 11867

BUENOS AIRES, 24 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000660-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NUCLEO FARMA S.A. (Distribuidora de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la Designación de la Directora Técnica Interina y la Designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LAURA DANIELA SIMIONATO, Documento Nacional de Identidad N° 21.676.541, Matrícula Nacional N° 13.748, como Directora Técnica de la firma NUCLEO FARMA S.A., con domicilio en la calle

RS
A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

11867

Habana N° 3.336/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA VIVIANA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 23.003.843, Matrícula Nacional N° 16.698, como Directora Técnica Interina de la firma NUCLEO FARMA S.A., en el periodo comprendido desde el 15 de julio de 2015 hasta el 11 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma NUCLEO FARMA S.A., a partir del 11 de marzo de 2016.

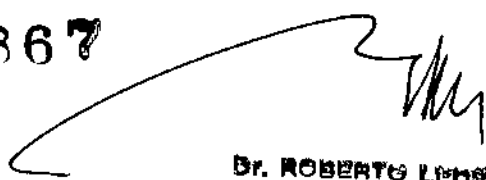
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000660-16-3

DISPOSICIÓN N°

11867

ew



Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
ANMAT